



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	TERESA DE JESUS CENDALEZ DE GONZALEZ
APOYO PARA:	IVAN JAVIER GONZALEZ CENDALES
RADICACIÓN:	2023-00685
PROVIDENCIA:	Nº 2639
ASUNTO:	ANULA RADICADO

Se aprecia que el Juzgado Octavo de Familia de Bogotá en providencia del 18 de noviembre de 2022, rechazó la demanda de adjudicación de apoyo incoada por TERESA DE JESUS CENDALES DE GONZALEZ en favor de IVAN JAVIER GONZALEZ CENDALES, y ordenó remitirla a este despacho, teniendo en cuenta que el proceso de interdicción curso en este Juzgado.

Así las cosas, verificada la base de datos del despacho, se encontró que el radicado No. 2017-01211 de Interdicción, corresponde al proceso dentro del cual se debe tramitar dicha solicitud de adjudicación judicial de apoyos, por lo que se ordenará la anulación de la presente radicación.

Por lo anterior, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

ANULAR la presente radicación por lo dicho en la parte motiva. En consecuencia, tramitar la demanda de adjudicación judicial de apoyo en el proceso de Interdicción No. 2017-01122.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 22 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 36 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--